



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2017-MPH

Huaral, 03 de Julio de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 222-2017/MPH/GDSPC/SGDS emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 155-2017-MPH/GDSPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, quien solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 092-2017-MPH; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° de la Ley N° 27972, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante la Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias - Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.

Que, mediante el instructivo para el cumplimiento de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", se establecen los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la mencionada Meta 28, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, de conformidad con el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento del mencionado instructivo, en su Actividad 1, requiere la participación del Equipo Técnico conformado por el responsable del CIAM y un operador o funcionario vinculado a su implementación en el curso: procedimiento para la implementación de servicios dirigidos a las personas adultas mayores (PAM) de acuerdo al cronograma establecido en la guía para el cumplimiento de la meta.

Que, mediante Resolución N° 092-2017-MPH de fecha 24 de Marzo del 2017 se **CONFORMÓ** el Equipo Técnico para la Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor - Meta 28, integrado por:

1. Abog. Víctor Alexander Moreno Otárola Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
2. Lic. Karla Jackeline Nieto Valladares Sub Gerencia de Desarrollo Social
3. Sra. Hermelinda Torres Tafur Sub Gerencia de Desarrollo Social

Que, mediante Informe N° 222-2017/MPH/GDSPC/SGDS la Sub Gerencia de Desarrollo Social informa que la Lic. Karla Jackeline Nieto Valladares encargada del CIAM e integrante del Equipo Técnico para la Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor - Meta 28, ha dejado de laborar en esta Institución, por lo que se le solicita designar a una persona para que integre el equipo técnico y se expida otra resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N° 155-2017-MPH/GDSPC la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana solicita se modifique la Resolución de conformación del Equipo Técnico para la Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor - Meta 28.

ESTANDO A LO SEÑALADO Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y SUS MODIFICATORIAS, Y CONTANDO CON LA VISACION DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES;

SE RESUELVE:

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2017-MPH

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico para la Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – Meta 28, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/Sub Gerencia	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
01	Abog. Víctor Alexander Moreno Otárola	Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Gerente	41730825	vamo83@hotmail.com	960169186
02	Sra. María Victoria Davila Carrasco	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Personal Administrativo	15952162	mavidaca50@hotmail.com	959016054
03	Sra. Hermelinda Torres Tafur	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Personal Administrativo	15941904	hermetorres25@gmail.com	945225413



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación del Equipo Técnico así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo que se conforma.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral